

*Cancelado por no
haber terreno* 105-14
PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1910.

Expediente de registro

NÚMERO 2112.

Para la de nombrada

(Segunda Sumaria de bienes a Emilia nº 78)



Junio

12073
Del término de *Alcázar*

Interesado

D. *William Egan*

Vecindad

Frankfurt (Alemania)

Representante

D. *Manuel Gasterin*

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de Orden-dos mil ciento doce.-

M. J. U.

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciudad,
como apoderado de D. William Egan veci-
no de Francfort del Main (Alemania) á
V. U. expone: Que en termino de Muen
desea adquirir la Demasia existente en-
tre las minas Emilia (nº 48) é Yvonne
(nº 2079) con el título de 2.ª Demasia á
Emilia nº 48.

Suplica á V. U. que habiendo por pre-
sentada esta solicitud de Demasia, y que
en el termino legal hare el deposito corres-
pondiente entregando en el acto el 5%, se
sirva dar al expediente la instruccion
que proceda, á fin de que en su día
se expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde á V. U. m.ª al Pan-
plona 3 de Diciembre de 1909

Mmanuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Ligancia

Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento á las nueve horas y cuarenta minutos del día de hoy habiendo abonado en metálico el apoderado (en metálico) siete pesetas cincuenta céntimos importe del cinco por ciento que previene el vigente Reglamento salvo mejor derecho.

Pamplona tres de Diciembre de mil novecientos nueve.

Oficial de la Sección.

Benigno Rodríguez

Señores Gobernadores.

Informe

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art. 23 del vigente Reglamento de ning. tiene el honor de proponer á V. S. se admita salvo mejor derecho con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro de demasia que antecede por haber llenado hasta ahora el petitorio los requisitos legales.

Pamplona tres de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Secretario.

G. García



Provi

demencia

Se admite esta solicitud de registro de demasia salvo mejor derecho con caracter provisional y sin perjuicio de tercer, hasta la presentación de la correspondiente carta de pago. Anotese en el libro de registro de minas.

Pamplona tres de diciembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador


Francisco Vascos

Siligencia

Con esta fecha presenta el apoderado del peticionario la correspondiente carta de pago de pesetas ciento cuarenta y dos cincuenta centimos para gastos de demarcación de la segunda demasia a familia n.º 48.

Pamplona once de diciembre de mil novecientos nueve

El Oficial de la Sección.

Emigre Rodriguez

Pro

videncia

Habiendo cumplido hasta la presente el peticionario, remítase este expediente a informe de la Jefatura de Minas.

Pamplona once de Diciembre de mil novecientos nueve.

El Gobernador

Carlos Saccazu



Informe

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Cumpliendo el artículo 68 del Reglamento vigente haciendo constar, que la Demanda que se solicita existe realmente, según puede verse en el plano oficial de la mina "Zoune" (nº 2079), y las minas que la limitan se hallan concedidas por el Estado.

Por tanto, en cumplimiento del artículo 23 de dicho Reglamento, tengo el honor de proponer a V. E. la admisión de la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, haciendo se las publicaciones legales.

V. S. sin embargo se vivirá resolver.

San Sebastián 10 Enero de 1910.

El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Di-

De Ing^{te} Dpto de Minas.

San Sebastian

N^o 1,489 Pamplona 15 D^{to} 1909

Adjunto remi-
to a V. S. la solicitud que el
vecino de esta Capital don
Manuel Martinez como apodera-
do de D. William Egan vecinos de
Frankfort (Alemania) solicitando
que en termino de diez dias
adquirir la Demasia existente
entre las minas Inilia n^o 78 e
Zoune (n^o 2079) con el titulo de
2^a Demasia a Inilia n^o 78 acom-
pañando a la misma carta
de pago para gastos de demar-
cacion de aquella solicitada
donde consta ver verificado el
deposito de pesetas ciento cuarenta
7 ds con cincuenta centimos en la
Tesoreria de Hacienda de esta
Provincia en once de actual
con los n^{os} 7 de entrada y 14 de

registro a fin de que se sirva
v.d. informar acerca de la mis-
ma lo que estime oportuno.

Dios &c

Febr

18

Vigencia

Con esta fecha ingresa el presente expediente de registro número de nominado 2.^a Navarra a familia n.^o 78 número dos mil ciento doce en la Sección de fomento de este Gobierno Civil devuelto e informado por la Jefatura de Minas.

Pamplona diez y siete de mes de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección.

Enrique Rodríguez

Providencia

De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de Tercero: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, remítase un edicto al Alcalde de Tudés, colóquese otro en la Sala de anuncios de este Gobierno Civil para que ambos estén expuestos al público por espacio de treinta días que previene el art.^o 24 del vigente Reglamento.

Pamplona diez y ocho de mes de mil novecientos diez.

El Gobernador.

Carlos Saccas



H. Morales de
Moris

Nº 98

18 Enero 1910

Remito a Velad-
fundo edicto de la Se-
de Sierra & consignada al
margen seta en jurisdic-
cion de ese Ayuntamiento para
que lo exponga al publi-
co por espacio de treinta
dias y una vez transcurri-
dos lo devuelva diligen-
ciado al dorso para unir-
lo a sus exparte.

Yo este
Secretario

Del Sr. Simón 98^o (ante 2112)

(Nº 2112)

de la Segunda

B.

Don Ricardo Sattana y Rios Secretario
del Gobierno Civil de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez apoderado de D. William Jean
vecino de ~~Frankfort~~ ~~(Alemania)~~ se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~veinte~~
~~veinte~~ horas y ~~cuarenta~~ minutos del día ~~trece~~ de ~~Diciembre~~
de mil ~~novecientos~~ ~~nove~~ una solicitud de ~~Semasia~~ de ~~hierro~~
perteneencias de la mina nombrada ~~2ª Semasia á Emilia nº 78~~ de mine-
ral ~~de hierro~~ sita en el paraje llamado ~~que linda~~
al

término jurisdiccional de ~~Arre~~ distrito municipal de ~~Arre~~
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: ~~Se desea adquirir la semasia~~
~~existente entre las minas Emilia nº 78 é~~
~~Lyonne nº 2019 con el título de 2ª Semasia á~~
~~Emilia nº 78.~~

Por decreto de hoy se ha admitido esta ~~solicitud de 2ª Semasia~~ salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona ~~dier~~ ~~gdo~~ de ~~Arre~~ de mil ~~novecientos~~ ~~dier~~.



~~R. Sattana~~

Agda aff. 61 v. n. 263

~~M. J. P.~~



En cumplimiento á
lo ordenado por V. G.

Febrero 23/10

Manase á ons
expedientes
f. d.

adjunto tengo el honor
de remitirle cumplimiento

das las edictas se las
sumas utas en auto juris
dicion 21/2, 21/4 y

21/8 que V. S. remitió
para efecto

Dios que á V. G.
me at

Mus 21 de febrero 1960
El Abogado

Simón Arenas

M. J. P. Gobernador civil de

Navarra

(Nº 2112)

A.

Don Ricardo Pastana y Rios: Sec-
retario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martiner apoderado de William Egan
vecino de Frankfurt (Alemania) presentó en este Gobierno de provincia á las nueve
horas y cuarenta minutos del día tres de Diciembre
de mil novecientos once una solicitud de Demarcación de terreno
perteneencias de la mina nombrada R.ª Demarcación a Emilia nº 78 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado que linda
al

término jurisdiccional de Unés distrito municipal de Id ; haciendo
terreno perteneciente
la designación en la forma siguiente: Que desea adquirir la Demar-
cación existente entre las minas Emilia
(nº 78) é Yvonne (nº 2079) con el título de R.ª De-
marcación a Emilia nº 78.

Por decreto de hoy se ha admitido esta solicitud de R.ª Demarcación salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y ocho de Enero de mil novecientos dieciséis



R. Pastana Diez y Ocho 1916

Dile

gencia) La pongo para hacer constar, que
el precedente escrito ha estado colga-
do al público en el sitio de costumbre
de esto lo caldad por tiempo de treinta
dias y en que se haya producido en
esto. No ha sido ninguno reclamacion

Mexico 21 de Febrero 1910

El Notario

Simón Aranda



ante mi

Benito Pastor

(R. 2112)

de la Segunda
6.

Don Ricardo Pastana y Pias: Secretario
no del Gobierno Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martiner apoderado de D. William Lorenz
vecino de Frankfurt (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las once
6 horas y cuarenta minutos del día tres de Diciembre
de mil novecientos nueve una solicitud de denuncia de terreno
6 pertenencias de la mina nombrada 2.ª Denuncia á Emilia n.º 78 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado 1 que linda
al

término jurisdiccional de Mues distrito municipal de Id
terreno perteneciente 1; haciendo
la designación en la forma siguiente: Que desea adquirir la de-
denuncia existente entre las minas Emilia
n.º 78) y Zorro (n.º 2079 con el título de 2.ª Denun-
cia á Emilia n.º 78.

Por decreto de hoy se ha admitido esta solicitud de 2.ª Denuncia salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona diez y ocho de enero de mil novecientos diez



R. Pastana

Diligencia

El presente edicto ha estado expues-
to al público en la Tablilla de munici-
pios de este Gobierno Civil durante
treinta días sin haberse presentado
reclamación alguna.

Pamplona veintitrés de fe-
brero de mil novecientos diez

El Secretario

A. Pautan



Secreta

Trascurrido el periodo de publica-
ción remítase este expediente a
la Jefatura de Minas para su desem-
peñación.

Pamplona veintitrés de fe-
brero de mil novecientos diez

El Gobernador

Castro Alcaraz



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 14 de Mayo de 1910

El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Para para su despacho al Ingeniero L.
Hormaza

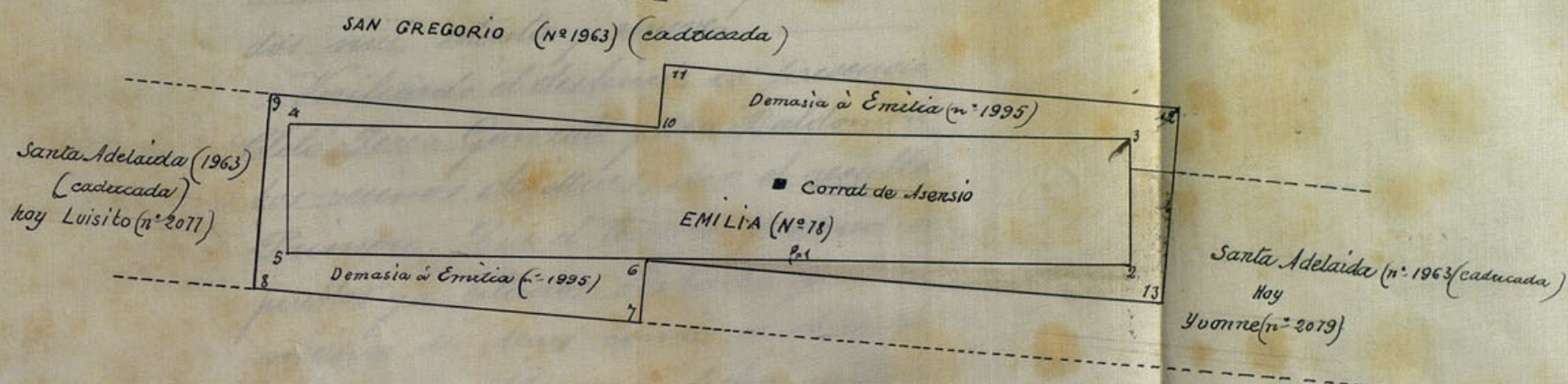


San Sebastian 17 Abril 1910
El Ingeniero Jefe

Javier Peña

Plano de la Demasia à Emilia (n° 1995)

Escala $\frac{1}{10.000}$



 Perimetro solicitado por la "Segunda Demasia à Emilia" (n° 2112)

Vº Bº

El Ingeniero Jefe

San Sebastian 24 Mayo de 1.910.

El Ingeniero

Fernando de Hornaache



Acta de suspension de demarcacion de la Segunda Demania a Emilia cuyo expediente tiene el numero dos mil ciento doce.

A nueve de Mayo de mil novecientos diez y el Ingeniero don Fernando Hormaeche, acompañado del Auxiliar temporero autorizado por la Direccion General de Agricultura D. Felix Garfias, me constituí en el parage llamado Pedregonos de los terminos de Sorlada y Lecarza, Corral de Asensio con objeto de practicar la demarcacion de la Segunda Demania a Emilia, solicitada al Señor Gobernador Civil de Navarra con fecha tres de Diciembre de mil novecientos nueve; en la que pretende el espacio comprendido entre las rimas Emilia numero setenta y ocho y Trove numero dos mil setenta y nueve.

Verificado el deslinde en presencia de los testigos don Cloto Perez Gonzalo y don Baldomero Perez Gonzalo, ambos vecinos de Iruya, dió el resultado siguiente.

Primero: Que el terreno pretendido pertenece a los pueblos ya citados Sorlada y Lecarza y no al municipio de Iruya como se dice en la instancia.

Segundo: Que con fecha veintinueve de Junio mil novecientos ocho, el Ingeniero D. J. Saldi practico la demarcacion de la Demania a Emilia concediendole al mismo interesado con fecha diez de Agosto de mil novecientos ocho, el espacio que hoy pretende con el título de Segunda Demania a Emilia, segun se puede observar en el adjunto plano; en mi consecuencia suscribiendo la operacion levantando el presente acta que firmare conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

da esta mina por

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San Sebastián es de _____ grados y _____ minutos al Oeste _____

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de _____ á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes que saben hacerlo.

Fernando de Hormaeche

José Gorrope

Baldomero Pérez Gonzalo

Cleto Pérez Gonzalo

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián _____ de _____ de 190

El Ingeniero Jefe,

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Mayo 30/
1910
Conforme.
D. D.

Doniga

Regto al P. 910. n.º 671

Tengo el honor de
devolver adjuntos a mayores
de V. S. despachados los
expedientes de las minas
2.ª Dem.ª a Buñúa (n.º 2112);
Dem.ª a William (n.º 2113);
Dem.ª a Malaguita (n.º 2111);
Dem.ª a William n.º 25 (n.º 2114);
Vito (n.º 2120) y Yarrat (2114)
Dios que a V. S. muchos
años.

San Sebastián 28 de
Mayo de 1910.

El Ingeniero Jefe
Juan Peña

Min. S. Gobernador Civil de Navarra. 12

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de Navarra

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina 2ª de la familia
(N.º 2112), cuyo interesado es D. William Egan y conforme á
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. Manuel Martiner

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

Pesetas	Cts.
150	00
7	50
142	50

Líquidas

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe

Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación

Por el 30 % del Auxiliar

Pesetas	Cts.
15	00
82	50
45	00
142	50

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas ciento cuarenta y dos pesetas
con cincuenta centimos

San Sebastián 27 de Mayo de 1910

El Ingeniero,

Fernando de Hormaeche

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



Conforme.

El Gobernador.

Ararocela Ruiz

Al Sr. Delegado López de Alda. de esta Prov.^a
Bamplona

Nº 940 Bamplona 6 de Junio 1910

Ruego a V. S. se sirva dar
las ordenes oportunas para que
le sea devuelta a D. Manuel Mor-
tiner P^{to} de la Jefatura de Niño
la cantidad de ciento marcutas,
dos pesetas cincuenta centimos
a que asciende el depósito que el
mismo constituyó en la Caja de la
Deportación a disposición de una
autoridad para gastos de demar-
cación de la finca a Enxilia nº 73,
cuyo resguardo señalado con los nºs
de entrada y 141 de registro es adjunto,
acusandome recibo de la presente
para su union al expediente de su ra-
ción.

Dios etc.

Fernández

Al Sr. D. Manuel Martinez Labi
tado de la Legacion de Mexico
Pamplona

Nº 941 Paraplorach de Amis 9/10

Con esta febra y en comu-
nicación nº 940 digo al Señor
Delegado Especial de Hacienda
de esta provincia lo que sigue:

Mineo a' v. S.

es a girato!

Lo que comunico a V. para
su conocimiento y demás efectos
Dios sea

Grö. Tan

Peru

~~Q^a-P^a-i-Malefante P^g~~ Javila 78/

Al Sr. D. Manuel Martner apoderado de D.
Willian Egan vecino de Frankfurt (Alemania)
Pamplona.

Nº 984

Pamplona 3 de Junio 1840

Visto el expediente de la dema-
ria de bieno denominada Segunda
demasia a Emilia nº 78 (nº 2112) sita
en término de Muej solicitada por
D. Willian Egan vecino de Frankfurt (Ale-
mania). Resultando: Que el Ingeniero en-
cargado de la demarcación suspendió
aquella operación con fecha 9 de Mayo
último en virtud de estar concedido
el terreno solicitado.

Resultando: Que la demasia
a Emilia nº 1895 sita en término
de Sorlada ocupa el terreno pretendido
por la Segunda demasia a Emilia nº 78
(nº 2112) siendo ambas ~~defensivas~~ en
poderante Señor Egan.

Visto el acta y plano del Inge-
niero Señor Hormaetxe he dispuesto
16

de conformidad con el dicta-
men de la Jefatura de mi cargo
cancelar el expediente de la Segun-
da Demasia a Emilia n° 72 (n° 2112) //

Lo que comunico a V. para su
conocimiento el de su porobante
y demás efectos. Dios etc.
F. V. G.

Al Señor Ingeniero Jefe de Minas
San Sebastian

Nº 983 Pamplona 8 de Junio 1910

Con esta fecha y en comunicacion nº 984 digo a D. Manuel Martiner vecino de esta Ciudad apoderado de D. Willian Igan vecino de Frankfurt (Alemania) lo que sigue.

"Visto el expediente

Amilia nº 48 (nº 2112)

Lo que tengo el gusto de comunicar a v.s. para su conocimiento y demás efectos. Dios D.

Jeda

Informe

Señor Gobernador Civil de Navarra.

En vista del acta de suspensión de demarcación
y plano del Ingeniero L. Hormaceche, y resultan-
do en efecto que el terreno pretendido está cona-
dido al mismo interesado, procede a juicio
de esta Jefatura declarar cancelado el espe-
diente de la segunda demarcación a *Emilia* (n.º 2112)

V.S. sin embargo resolverá

San Sebastián 27 Mayo 1910



El Ingeniero Jefe
Peña
[Signature]

[Signature]
18 de Mayo

Ligencia

Con esta fedra se desglosa del expediente de la 2^a Demasia de dinero á su milia n^o 484 (2112) sita en término de Minas de la propiedad de D. William Jean vecino de Frankfurt (Alemania) la carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos que en oficio número novecientos cuarenta se remite á la Delegación Especial de Hacienda de esta provincia para el abono de la misma al Habilitado de la Jefatura de Minas á quien se la traslada en igual fedra la citada comunicación.

Sanplora cuatro de Junio de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección

Enrique Rodríguez

De

Decreto

Visto el expediente de la Demasia de
terreno denominada Segunda Demasia a
Enlilia nº 78 (nº 2112) oita en termino de nubes
solicitada por Don Willian Igan vecino de Pame-
port (Alemania).

Resultando: Que el Ingeniero encargado
de la demarcación suspendió aquella opera-
ción con fecha 1 del pasado Mayo en virtud
de estar concedido el terreno solicitado.

Resultando: Que la demasia a Enlilia
nº 1895 oita en termino de Borlada ocupa
el terreno pretendido por la Segunda Dema-
sia a Enlilia nº 78 (nº 2112) siendo ambas del
mismo peticionario.

Visto el acta y plano del Ingeniero
Señor Hormaeche he dispuesto de confor-
midad con lo propuesto por la Jefatura
de Minas cancelar el expediente de referen-
cia.: Publíquese en el Boletín Oficial de la
Provincia, notifíquese al interesado y dese-
cuenta al Señor Ingeniero Jefe de este Dis-
trito minero.

Pamplona ocho de Junio de mil nove-
cientos diez.

El Gobernador

Rraa or vela Rosa



Siligencia

Por esta fecha se comunica al apoderado
del interesado y a la Jefatura de Minas el ante-
rior decreto. Pamplona ocho de Junio de mil novecientos
diez.

El Oficial
Benigno Blázquez

19 Di

Ligencia

Con igual fecha se remite a la imprenta provincial para la insercion del decreto que se refiere el anterior.

Samplona otro de Buenos Aires de hoy en
tos dias.

El Oficial
Benigno Rodriguez

28

S. S.

A S. Manuel Martinez
Rpte. de S. William
Gan.
Del



Manuel Martinez

Al H. Ingeniero Jefe de Minas
San Sebastian.

Nº 1008 Sanplona 11 Junio 1910.

Adjunto tengo el gusto de
remitar a V.S. dos ejemplares del P.M.
nº 69 correspondiente al día de ayer
donde se inserta el decreto de este
gobierno declarando cancelado el
expediente de la Demasia de bien
denominada ~~Demas~~ Segunda De-
masia a familia nº 73 (nº 2112) sita
en término de Nuej solicitada por D.
William Igan vecino de Frankfurt
(Alemania.)

Dios P.
Ferry

Al Sr. Alcalde de

Munich

Nº 1009 Pamplona 14 de Junio 1860

Adjunto remito a V. un
ejemplar del P.D. nº 69 correspon
diente al día de ayer donde se
inserta el decreto de este Gobierno
declarando cancelado el expediente
de la Demasia de Pienso denominada
Segunda Demasia a Sevilla 78 (pº 2112)
vita en ese término solicitada por
D. William Gau vecino de Frankfurt
(Alemania)

Dios D.
Fuey

Al Sr. D. Manuel Martner Pte de don
William Gauvecino de Frankfurt (Alemania)
Pamplona.

Nº 1.010 Pamplona 12 Junio 1910

Adjunto remito a V. un ejem-
plar del P.D. nº 69 del día de ayer
donde se inserta el decreto de
este Gobierno declarando ~~cancelado~~
~~cancelado~~ cancelado el expediente
de la Demasia de bienes denomi-
nada Segunda Demasia a Emilia
73 (nº 2112) oita en termino de Uuig
solicitada por su poderdante
D/ vecino de Frankfurt (Alemania)
D. William Gau.

Dios etc.
Fco. J. de